



DECRETO N° 2.605

LAJA, agosto 03 del 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 20 de la directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el pago de bono de incentivo mensual por la cantidad de \$50.000 (cincuenta mil pesos) para el Sr. Ramón Jara Quijada, psicólogo del Centro de Apoyo Psicopedagógico, por asumir funciones en el área de integración en los talleres comunales, desde el mes de mayo a diciembre 2012.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *03/08/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309